

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que delega al C. Adán Domínguez Sánchez



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

10/jun/2022 ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 25 de mayo de 2022, por el que delega al C. Adán Domínguez Sánchez, Gerente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla la facultad para suscribir toda la información que deba ser firmada por el Presidente Municipal Constitucional, Titular de la Entidad Fiscalizada, en cumplimiento a lo previsto en los “Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contable y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021”.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega al C. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, GERENTE MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento de Puebla, la facultad para que suscriba toda la información que deba ser firmada por el Presidente Municipal Constitucional, Titular de la Entidad Fiscalizada, en cumplimiento a lo previsto en los “Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021”.

SEGUNDO

El Gerente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, bajo su responsabilidad tomará las medidas administrativas necesarias para la ágil y correcta aplicación de las facultades que se le delegan, quién además deberá informar al Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla de manera trimestral, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, todos los actos realizados en el ejercicio de la facultad que se le encomienda.

TERCERO

La delegación de facultades se realiza sin que este Acuerdo sea motivo de pérdida de las mismas, las cuales corresponden al Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

CUARTO

Al Titular de la Consejería Jurídica, se le delega la facultad de revocar el presente Acuerdo. En tal situación, el Gerente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, otorgará un informe final de cada una de las actuaciones que se realizaron y las que se encuentren vigentes al amparo del presente instrumento jurídico.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 25 de mayo de 2022, por el que delega al C. Adán Domínguez Sánchez, Gerente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla la facultad para suscribir toda la información que deba ser firmada por el Presidente Municipal Constitucional, Titular de la Entidad Fiscalizada, en cumplimiento a lo previsto en los “Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contable y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 10 de junio de 2022, Número 8, Cuarta Sección, Tomo DLXVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo Delegatorio al C. Adán Domínguez Sánchez, Gerente Municipal y a la Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para su debida aplicación y cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo Delegatorio a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realice los trámites para su publicación en la Gaceta Municipal, se circule y observe; y se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. La interpretación y en su caso, las aclaraciones necesarias respecto a este Acuerdo, serán resueltas por la persona Titular de la de la Consejería Jurídica.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de mayo de 2022. El Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. EDUARDO RIVERA PÉREZ.** Rúbrica.